



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 01 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Administrativa

HUACHO, 09 DE MAYO DEL 2023

VISTOS:

El Informe N° 0197-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL, de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Logística y el Memorando N° 0297-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de fecha 21 de abril del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la máxima autoridad administrativa de la Entidad emitió la R.A. N° 088-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-OA, de fecha 20 de Enero del 2023, que resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el ejercicio presupuestal 2023, siguiendo las formalidades establecidas en el Artículo 6° del acotado Reglamento;

Que, por Resolución Administrativa N° 088-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-OA, de fecha 20 de Enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud;

Que, al respecto, el Artículo 6° del Reglamento acotado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones;

Que, con Resolución Administrativa N° 0132-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 30 de Enero del 2023, se resolvió modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para la INCLUSIÓN de UN (01) procedimiento de selección para la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - 212 Ítems, a realizar por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)

Que, con Resolución Administrativa N° 0375-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 29 de Marzo del 2023, se resolvió modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para la INCLUSIÓN de DIEZ (10) procedimientos de selección para la Adquisición de Iopamidol 370 mg Iodo/ml Inyectable 100 ml para el Departamento de Farmacia del Hospital, Adquisición de Víveres Secos para atención de pacientes del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, Servicio de impresión de Formatos Únicos de Atención del SIS (FUA) y Formatos de Hoja Terapéutica del Seguro Integral de Salud del Hospital Huacho, Adquisición de Frutas y Verduras para el Servicio de Nutrición del Hospital Huacho Huaura Oyón Y SBS, Adquisición de Reactivo para Gases Electrolitos y Metabolitos Sanguíneos Arteriales para Patología Clínica del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, Adquisición de Hemograma Automatizado Diferencial de 5 Estirpes para Patología Clínica del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, Adquisición de Reactivo de Elisa para Tamizaje de Donantes de Sangre para Patología Clínica del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, Adquisición de Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) x 100 Det y Hormona Tiroxina (T4) Libre x 100 Det para Patología Clínica del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un Periodo de Doce (12) Meses (09 Ítems) y Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses (42 Ítems);

Que, con Resolución Administrativa N° 0399-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 04 de Abril del 2023, se resolvió modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para la INCLUSIÓN de UN (01) procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - BUPRENORFINA 35 mcg/H (20 mg COMO BASE) PARCHE a ser convocado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)

Que, mediante Informe N° 0197-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/U.L., de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, eleva a la Oficina de Administración la solicitud para la INCLUSIÓN de UN (01) procedimiento de selección conforme a los documentos emitidos por su área competente: Informe N° 077-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.U.L/AP emitido por el Jefe del Área de Programación y el Informe N° 0258-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-JDF emitido por el Jefe del Departamento de Farmacia, estableciendo el procedimiento a ser incluido conforme al requerimiento del área usuaria como es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES - 06 ITEMS a ser convocado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en relación al contenido del Plan Anual de Contrataciones establecido en su numeral VII. Disposiciones Específicas, indica:

- a) *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.*
- b) *Los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, **sea mediante el desarrollo de compras corporativas** o el encargo del procedimiento de selección*

Que, asimismo la norma de contrataciones establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar el formato publicado en el portal web del SEACE.; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, cursados los documentos de trámite administrativo que han impulsado el Memorando N° 297-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.OA, emitido por el Directora de la Oficina de Administración, ha resuelto la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siguiendo las formalidades establecidas en la normativa de Contrataciones del Estado.

En uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 0231-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-DE de fecha 09 de mayo del 2023.

Que, en su Artículo Primero, delega a la Dirección de la Oficina de Administración del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, entre otras funciones la que señala en el inciso c): Aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC, para el ejercicio presupuestal de cada año y sus modificatorias, realizando el seguimiento respectivo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Unidad de Logística y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la cuarta MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el ejercicio presupuestal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 088-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-OA y modificado con la Resolución Administrativa N° 0132-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA., Resolución Administrativa N° 0375-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA y la Resolución Administrativa N° 0399-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, para la INCLUSIÓN del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN

N° REF. ORAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADA DE LA ADQUISICION O CONTRATACION
21	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES - 06 ITEMS	S/ 1,605.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	Supuesto de inaplicación de montos <= a 8UIT	ABRIL	UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES DE CENARES

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística publique el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Versión 5 del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, con arreglo a ley;

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

APA/JFR/MDA/crmp

Distribución:

- DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- UND. LOGÍSTICA
- UND. ECONOMIA
- UND. PERSONAL
- UND. ESTADÍSTICA E INFORMATICA
- ASESORIA JURIDICA
- OCI
- ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUURA OYÓN y S.B.S.
Lc. JUAN FLORES RINCÓN
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACION